



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCRÉDITO), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.**

**INFORME RC-N° 026 -2022-DFEP-EDUCRÉDITO**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2315-2022-TSC

Licenciado

**Tomas Nativi Oliva**

Director Ejecutivo

Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO)

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°026-2022-DFEP-EDUCRÉDITO**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.


La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y dos (2) recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente, y una vez notificadas es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

**Roy Pineda Castro**

Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
<b>CAPÍTULO III</b> .....	6
CONCLUSIONES.....	6
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	7
RECOMENDACIONES.....	7



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

##### Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Crédito Educativo cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO), fue creado mediante Decreto Ley N° 397 del 08 de noviembre de 1976, como una institución descentralizada del Estado de Honduras con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya duración es indefinida, tiene como finalidad otorgar crédito educativo a los estudiantes jóvenes y adultos de nuestro país, para que puedan acceder a diferentes programas de estudio en pregrado y postgrado.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

EDUCRÉDITO tiene como misión ofrecer créditos en condiciones favorables, que contribuyan a la superación profesional de los hondureños y hondureñas facilitándoles para su desarrollo, formación técnica y científica para el mejoramiento de su calidad de vida, valores profesionales, técnicos, éticos, espirituales y morales.

El Plan Operativo Anual de EDUCRÉDITO para el período fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- Un objetivo estratégico orientado a facilitar créditos para la realización de estudios (en territorio nacional y extranjero), esperando que los beneficiarios mejoren su calificación técnica y científica.
- Para cumplir con el objetivo estructuró su planificación mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió **un (1) producto final orientado a la prestación de servicios financieros para el otorgamiento de créditos educativos dirigido a personas que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos.**

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2021, con base en su producto final, y su programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO		
Programa	Producto Final	% de Ejecución
Asistencia Financiera para Formación Profesional	1	36%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de EDUCRÉDITO, período fiscal 2021

Con relación al resultado de la ejecución de 36% se comenta lo siguiente:

**EL PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL**, tiene como propósito facilitar créditos a hondureños y hondureñas para la



realización de estudios, bajo las opciones de: Créditos de corto, mediano y largo plazo; los estudios pueden ser en territorio nacional o en el extranjero; la formación educativa a financiar puede ser de tipo formal (media, superior, postgrado y diplomados), y no formal (Cursos libres, conferencias, pasantías, seminarios, intercambio cultural y talleres). El financiamiento que otorga la institución tiene dos orientaciones: “Línea de Créditos Tradicionales”, para las personas externas a la institución, y “Fondo Académico Especial (FAE)” como un beneficio a empleados de EDUCRÉDITO a una tasa preferencial.

Es importante señalar que la institución definió como producto final “*desembolsos por créditos educativos entregados a estudiantes*”, utilizando como indicador “*número de desembolsos*” pero en el resultado se registra como “*Lempiras*”, lo cual no representa una vinculación lógica, no obstante, el resultado de su único producto final fue el **desembolso de L2.8 millones**, y de acuerdo con la verificación realizada en las actas de resolución de créditos resueltas en sesión del Comité Ejecutivo de Créditos, entregaron 95 desembolsos, de los cuales la mayoría corresponde a créditos que fueron aprobados desde años anteriores, a continuación el detalle:

- 37 desembolsos de créditos otorgados durante el período 2021;
- 16 desembolsos de los créditos otorgados en el 2020;
- 20 desembolsos de los créditos otorgados en el 2019;
- 22 desembolsos de los créditos aprobados en el 2018.

Los 37 desembolsos en el período fiscal 2021, corresponden a la aprobación de 7 créditos (de 29 proyectados) desglosados de la manera siguiente:

- **4 créditos educativos tradicionales**, orientados a: (2) estudios Universitarios: Ingeniería Agronómica y Administración en Comercio Empresarial; un postgrado en Economía/Mercadeo digital; y un diplomado en Negocios; para este período no se otorgaron créditos para la educación no formal.
- **3 créditos educativos del Fondo Académico Especial (FAE)**, para estudios de Doctor en Medicina y Cirugía; Derecho; y Licenciatura en Informática Administrativa.

De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se deriva de la **mora vigente**, en la que los beneficiarios de los créditos presentan atrasos en los pagos convenidos, lo que afecta negativamente en la disponibilidad de recursos para otorgar nuevos créditos; en este sentido mediante Acta 003-2021 y resolución N°003-003-2021 los miembros de la Junta Directiva de EDUCRÉDITO ordenaron suspender los créditos educativos, debido a falta de solvencia. De lo anterior, en comparación al período fiscal 2020, se evidenció que la mora disminuyó en 10%, porque se han implementado medidas para proceder a la recuperación los créditos, entre las cuales están, la deducción por planilla a los prestatarios y avales.



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2021 a EDUCRÉDITO se le aprobó un presupuesto de gastos por L18.63 millones, financiados en su totalidad por Recursos Propios, procedentes de las recuperaciones de capital e intereses de créditos otorgados, cobro de multas, y otros relacionados al rol institucional. En comparación al período anterior, se presenta una disminución del 11% equivalente a L2.34 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto se incrementó L101.89 millones de recursos provenientes del Fideicomiso “Fondo Social Reducción de la Pobreza”; los cuales fueron registrados específicamente en el grupo del gasto de *Transferencias Corrientes* para ser canalizados al Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20, mediante el cual se ejecutan acciones de apoyo financiero para la formación educativa de jóvenes hondureños.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2021, que representó el 91% del presupuesto disponible.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021						
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCRÉDITO)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	8,950,631.00	9,700,631.00	7,226,208.35	64.47%	74%	91%
Servicios no Personales	1,247,551.00	1,221,551.00	780,891.64	6.97%	64%	
Materiales y Suministros	350,000.00	366,000.00	225,015.37	2.01%	61%	
Bienes Capitalizables	200,000.00	200,000.00	128,660.01	1.15%	64%	
Transferencias y Donaciones	32,930.00	101,935,190.00	27,558.00	0.25%	0%	
Activos Financieros	7,853,841.00	7,103,841.00	2,819,518.87	25.16%	40%	
<b>TOTALES</b>	<b>18,634,953.00</b>	<b>120,527,213.00</b>	<b>11,207,852.24</b>	<b>100.00%</b>	<b>9%</b>	

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de EDUCRÉDITO, período fiscal 2021

Los resultados presupuestarios muestran que el gasto se concentró en dos grupos de gasto, **Servicios Personales** destinados al pago de sueldos y demás los colaterales; y en **Activos Financieros**, por medio del cual se efectúan los desembolsos de los préstamos aprobados, sobre los mismos se realizó un proceso de verificación documental (que no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal) mediante la revisión de los memorándums, plantillas de los desembolsados y transferencias electrónicas enviados por el Oficial de Desembolsos a la Gerencia de Administración, y con el visto bueno de la Gerencia de Créditos y Recuperaciones, que constataron dichas erogaciones reportadas.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L109.32 millones**, con base en las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L101.89 millones de fondos del fideicomiso, no representaron recursos para uso de EDUCRÉDITO**, la Secretaría de Finanzas transfirió estos fondos directamente a la cuenta



del Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20, que es el responsable de la ejecución y liquidación de estos.

- **L6.37 millones no estuvieron disponibles** porque no fueron recaudados por concepto de recuperación de créditos.
- **L1.06 millones estuvieron disponibles, sin embargo, no se ejecutaron** porque fueron captados al final del año, lo que limitó su asignación y ejecución en el gasto.

Para los fines de la presente evaluación se establece que del **presupuesto definitivo** de L120.52 millones, el Instituto solo dispuso de L12.26 millones, de los cuales ejecutó L11.20 millones, resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de 91%.





## CAPÍTULO III

### CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de EDUCREDITO se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Asesoría Legal la cual manifiesta que los datos proporcionados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de su único producto final reportado, y en los desembolsos entregados por concepto de préstamos otorgados; que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión, objetivos institucionales para facilitar créditos a hondureños y hondureñas destinados a la formación educativa. Sin embargo, se identificó en el producto final “desembolsos por créditos educativos entregados a estudiantes”, se definió como indicador de medida “numero de desembolsos” pero el resultado se reporta como “Lempiras desembolsados”, por lo que no prevalece una consistencia lógica.
3. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 36%, el cual demuestra que esta institución ha continuado con la entrega de desembolsos parciales sobre los préstamos aprobados en 2021 y años anteriores, sin embargo, no logra obtener recursos (recuperaciones de capital e intereses de créditos), que permitieran financiar nuevos préstamos educativos, lo que reduce las oportunidades de formación a los hondureños. En la gestión 2021 solamente se aprobaron 7 nuevos créditos, lo que demuestra una disminución de 41% en comparación al año anterior donde se aprobaron 12 créditos.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue 91% (L11.2 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos percibidos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución. En relación con el saldo presupuestario de egresos, el 93% corresponde al grupo de Transferencias en donde, la Secretaría de Finanzas transfirió estos fondos directamente a las cuentas del Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20, que es el responsable de la ejecución y liquidación de los mismos.



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

### **Al Gerente Administrativo del Instituto de Crédito Educativo:**

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que en próximos ejercicios fiscales, al momento de la formulación de la planificación operativa institucional, establezcan y mantengan una apropiada articulación entre la descripción del producto, la unidad de medida y el indicador de medición. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
  
2. Instruir al Gerente de Créditos y Recuperaciones, para que con base en los resultados obtenidos al cierre del periodo fiscal 2021, implemente y/o ajuste las medidas para poder elevar la recuperación de créditos a fin de tener la capacidad para financiar nuevos préstamos educativos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Keisy Vanessa Sosa Velasquez**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022